



AURORA DE CHILE

¡LUCE BEET POPULOS, SOMNOS EXPELLAT, ET UMBRAS!

No. 20.

Jueves, 25 de Junio de 1812.

Tomo 1.

CONTINUACION

Del plan de organizacion del Instituto nacional de Chile, escuela central y normal para la difusion y adelantamiento de los conocimientos útiles.

POR EL EDITOR.

El primer cuidado de los Legisladores ha de ser la educacion de la juventud, sin la qual no florecen los Estados.

La educacion debe acomodarse à la naturaleza del gobierno, y al espiritu, y necesidades de la república.

Aristot. de rep. l. 8.

Artículo 5°. *Organizacion. y método de la Clase 3.*

ADEMAS de la correccion que dá al propio lenguaje el conocimiento de su gramatica, facilita la inteligencia de los otros idiomas. Por tanto se explicará la gramatica castellana.

Consta por experiencia que los jobenes se aplican con sumo gusto en muchos colegios à apreherer la traduccion francesa y los principios de bellas letras, sin que este estudio los distriaga de otros mas serios y dificiles. Por tanto y en concideracion à la exelencia de las óbras escritas en aquella lengua, se enseñará su traduccion, y à hablarlo si es posible.

El Ingles es igualmente una lengua sabia, consagrada à la filosofia, y à la profundidad del pensamiento. Se enseñará pues su traduccion por principios.

Las bellas letras son la delicia de la imaginacion; aumentan la sensibilidad: dan esplendor à los estados; y acreditan una educacion fina. Se enseñaran pues en el instituto por principios; mas no se emprehererá su estudio, hasta que los alumnos sepan alguno de los idiomas sabios, que son de constitucion, para evitar la distraccion y superficialidad.

Se hará este estudio por Hugo Blair, la obra mas profunda, y mejor escrita que conocemos sobre esta materia.

Este estudio se reducirá auna lectura reflexiva, y bien explicada, sin pasar de un tratado à otro, hasta estar los alumnos en estado de exponerlo con facilidad.

Este exersicio seguirá al de lenguas. Se continuará hasta el punto en que se concluyan los estudios matematicos. Durará una hora cada mañana.

Artículo 6°. *Enseñanza publica de lenguas.*

Los Maestros de lenguas, desocupados por pasar los alumnos al estudio de bellas letras, enseñarán en una

sala del instituto la traduccion de dichas lenguas à todas las personas que quieran aprehererla.

Los mismos Maestros, estando desocupados por las tardes, daran en ellas hora y media de enseñanza gratuitamente al público.

Apendice à la Clase de lenguas.

Aunque el español es la unica lengua que se habla en instituto, como consagrado à las ciencias naturales, y por ser evidente que así es mas fácil el aprovechamiento, se adquiere cultura, y se extiende prodigiosamente la ilustracion; no obstante, por justas consideraciones parece convendrá pertenescas al instituto una escuela para los niños, que por su poca edad no esten aun aptos para mejores estudios, ó cuyos padres lo quieran así por qualquier motivo.

SEGUNDA PARTE.

Disposiciones generales.

*Artículo 1°. *Tiempos de la enseñanza.**

Las aulas de Matematica se pondran en exercicio à las ocho y media de la mañana. Despues de las dos horas de trabajo tendran los alumnos media hora de distraccion.

De once á doce concurriran à la aula de Literatura. En las tardes despues de la leccion, se empleará el tiempo restante en los exercicios practicos.

En las noches se emplearan dos horas en los estudios de ciencias morales perteneciente à la clase segunda.

*Artículo 2°. *Exercicios practicos.**

Hasta tanto que empreherendan los alumnos el estudio de Arquitectura militar, emplearan la tarde, despues de la leccion de Matematica, en apreherer el manejo y exercicio de todas las armas de fuego, evoluciones militares &c. segun las disposiciones del director de la escuela militar.

Luego que sepan la Geometria practica y los principios de la fortificacion, emplearan dicho tiempo de la tarde en practicar en pequeño las medidas de distancias, nivelar, levantar planos, trazar y disponer sobre el terreno las fortificaciones, y quanto acerca de esto puedan hacer conmodamente.

Aprenderán el manejo de los instrumentos Astronomicos y resolveran practicamente los problemas.

De tiempo en tiempo habran repazos de los exercicios anteriores.



Artículo 3º. Exámenes públicos.

La Matematica pura se dividirá en dos partes, y de cada una se dará examen separado. Será el primero de la parte elemental: será el segundo de la parte practica y de la fortificacion.

La Matematica mixta se dividirá igualmente en dos exámenes, de los cuales será el ultimo el de Astronomia y Geografia.

Se celebraran los exámenes baxo los auspicios y con asistencia del gobierno, del cuerpo municipal, de los Socios del Instituto, y de todos sus profesores.

Se escribirán en cédulas separadas las proposiciones científicas, y los nombres de los examinandos. Se tomará á la suerte un nombre y dos proposiciones, ó mas, que demostrará el examinando.

En los tiempos que jusgue convenientes el Instituto sedarán pruebas públicas del aprovechamiento de los estudiantes en lenguas, literatura, y ciencias morales.

La naturaleza de sus estudios excluye del instituto todo genero de argumentos y disputas en todas sus funciones.

Artículo 4º. Relaciones del Instituto.

Componese el Instituto del Director, Profesores, Alumnos, y socios de dentro y fuera del reyno.

La saviduria es el unico y necesario atributo requisito para pertenecerle, á exemplo de todas las sociedades científicas del mundo.

Solo al gobierno puede pertenecer nombrarle en su principio un cierto numero de socios residentes en la Capital, y estos que hayan demostrado habilidad, erudicion, ó ciencia en algun ramo.

El Director, Profesores, y socios residentes forman un cuerpo con el nombre de *Instituto de Chile*.

Este cuerpo baxo la proteccion del gobierno entiende en todos los ásumtos relativos al Instituto. Nombra los Maestros.

Sostiene correspondencia con las Academias, y sabios fuera del reyno.

Confiere el titulo de individuos ó socios.

Dirige su propia imprenta,

Publica las efemerides de Chile.

Da cuenta en ellas de los exámenes de sus alumnos con individualizacion de sus nombres y patria.

Inserta la lista de sus socios.

Publica sus observaciones y descubrimientos.

Designa los libros, por los que han de enseñar los Maestros.

Solicita la provicion y conservacion de la biblioteca, que hade tener cada clase relativa á su objeto.

Extiende el mismo zelo á los instrumentos Geometricos y Astronomicos.

Publica noticias utiles á las artes y oficios.

Solicita y conserva una coleccion de modelos de maquinas, que adelantan los progresos de las artes y manufacturas. En fin tal hade ser su zelo patriótico, que alcance por sus laudables trabajos y solicitudes, que si el ilustre Lineo se gloriaba de pertenecer á la sociedad de Filadelfia, de Mexico &c. no se desdeñen de llamarse socios de nuestro instituto.

Artículo 5º. Apertura del Instituto.

Este plan de estudios puede ponerse en practica en el dia, pues por ahora solo necesita de dos Profesores; á saber, el de Matematica pura, y el de ciencias morales, que pueden encargarse de la enseñanza de la traduccion Francesa é Inglesa. Respecto á que la Matematica elemental procede necesariamente el estudio de la Matematica mixta, y entra en este plan el que la traduccion de una lengua sabia preceda el estudio de bella literatura. X

CONSEJO DE GUERRA

Del Batallon de Valdivia.

REUNIDOS en el Quarto de Banderas de la Guardia General de Prevencion de esta Plaza de Valdivia á diez y seis de Marzo de mil ochocientos doce, el Coronel graduado de Infanteria Dn. Ventura Carballo, el Sargento Mayor interino Ayudante Mayor Dn. Lucas de Molina, el Capitan Comandante de Artilleria Dn. Jose Berganza, el Ministro interino de Real Hacienda Dn. Juan Gallardo, los Capitanes Dn. Jose Ulloa, Dn. Dionisio Martinez, Dn. Julian Pinner: el Teniente Dn. Teodoro Negron; y los Subtenientes Dn. Narciso Carballo, Dn. Manuel Lorca, Dn. Juan de Dios Gonzalez, Dn. Antonio Adriasola, y Dn. Jose Antonio Martinez, formaron Consejo de Guerra, con arreglo á las Reales Ordenanzas, en el que acordaron unanimemente siendo presidido por el referido Sr. Coronel Dn. Ventura Carballo.

Por quanto el primer objeto de este Consejo de Guerra, es extinguir y acabar la Junta que se instaló en ésta plaza en primero de Noviembre ultimo, en consideracion á que no hubo orden de la Capital de Santiago para crearla; que la formacion fue el resultado de los gritos de treinta ó quarenta muchachos, adbertidos por la felonía y engaño para que la aclamaron, y tambien á los sujetos que la habian de componer: que el reconocimiento en esta plaza se hizo llamando uno por uno á los Oficiales, é individuos de respeto, diciendoles que reconociesen la Junta formada por todos los demas Señores, á cuyo fin se valieron de ir llamando los primeros á sus adictos, con cuyo motivo, cada uno que entraba, creía que la Junta era en unanime consentimiento de todos los presentes, del pueblo, y batallon, entre cuya tropa habian hecho creer que el Ex-Gobernador Dn. Alexandro Eagar tenia yá embarcado para llevarse el fondo de Mazita, en el que cada soldado le correspondian diez pesos; ya quarenta soldados artilleros, que inmediatamente les debolberian los descuentos de gran masa lo que en efecto ordenó dicha Junta: Que ésta, sabiendo que la Provincia de Con-

opcion, de cuya junta, era individua, y en cuya ciudad existía el Dr. Dn. Juan Martinez de Rosas, estaba en insurreccion contra la capital de Santiago, publicó aqui un Bando dirigido à declarar por Presidente del Reyno al mencionado Doctor, de lo que resultaba hallarse esta plaza unida á la de Concepcion y separada de la Capital, por mas que para apaciguar los clamores del pueblo y oficialidad dixeren que este no era el objeto, el qual esta comprobado con no haber remitido en el correo de Enero, los documentos del batallon y demas ramos de la plaza, ni haber dado parte alguno de la situacion de ésta por el ultimo barco que salio de aqui para el puerto de Valparaiso, comprometiendo de esta suerte el honor y existencia de esta ciudad: Que la Junta de élla conociendo el descontento casi general de la oficialidad que no podia sufrir el dolor de ver que la citada Junta tan sumamente caracterizada tubiese á su adbitrio el mando de esta plaza de armas hasta llegar á querer disponer de ella, para lo que mantenía siempre dispersos á los oficiales, y armadas las milicias, sin conocimiento ni del Sargento Mayor de la plaza, ni del Comandante de Artilleria; de forma que no les dejaba adbitrio, ni margen para poder reunirse ni obrar como en el presente caso: Que no se sugetaba á las ordenes y demas providencias de la Capital, valiendose de los casos de justicia para aumentar adictos á sus ideas: Que el Capitan Dn. Julian Pinuer presentó una carta original, en que ofrecia á Concepcion las bombas y mortero de este puerto cuyo tenor es el siguiente.

„ *Concepcion y Noviembre veinte y ocho de mil ochocientos once.*

„ Amado hermano: Hoy por la mañana llegó el extraordinario de ésa, y tambien otro de Santiago: este ultimo conduce de oficio los sucesos del dia quince de que yá, inclui á V. una razon por el correo. Tambien nos anuncian como de positivo la independenciam del Reyno Mexicano declarada el dia seis de Julio: Que Santa Fee, ha auxiliado á Quito con seis mil hombres armados para que concluya la rendicion de Cuenca, y tambien la de Guayaquil: Que en el alto Peru, se han subleado unos quantos pueblos de Indios capitaneados por los curas con otras personas de rango para dar contra las tropas de Goyoneche, á quien le han cortado la correspondencia con Lima. Esta noticia es mas autorizada que las anteriores pero todo necesita de confirmacion.

“ De Lima se ha escrito una carta á Santiago baxo de mucha reserva anunciado lo siguiente: Que en el Callao se estaban preparando varios buques sigilosamente para conducir tropas; el designio se decia ser para auxiliar las que estan en el desaguadero desem-

barcando en los puertos de intermedios; pero el que escribe la citada carta, opina que el principal objeto de esta expedicion, es para la costa de Chile, á fin de apoderarse de alguno de sus puntos de poca resistencia para animar á los mal contentos de todo el reyno y dar energia á los sarracenos, revolucionarios; esto no debe dar mucho cuidado, ni tampoco despreciarse, por que acaso el bendito Eagar pudo haber tomado con anticipacion una perfidia de esta clase.

„ Buenos-Ayres á fin de hacer salir de aquellas costas á los malbados Portugueses, entró en capitulaciones con Elío, quedando este de Virrey de Montevideo hasta cierto punto con lo que se ha franqueado comercio y por aquella parte han cesado los cuidados.

„ Sobre los doscientos hombres que V. medice, son necesarios para la fortificacion de esa plaza, es necesario asi mismo que Ustedes lo representen al Congreso, por quanto si se aumenta la fuerza es de consiguiente se aumenten los gastos y nosotros aun que tenemos gente estamos escasisimos de adbitrio para franquearlo, pues la Capital hace mucho tiempo no nos auxilia con el situado acostumbrado ni tampoco tratamos de exigir por él y si, de discurrir otros medios conque hacer mas gloriosa nuestra defensa y existencia.

„ Quedamos advertidos de las bombas y mortero que existen en esa plaza, y si se necesitasen pensaremos en auxiliarnos de éllas.

„ Mackenna se ha manifestado con una adesion grande á la patria: en los sucesos del dia quince, lo han separado de los cargos que le habian dado, el motivo no se dice. Usted y los quatro individuos mas que firmaron la protesta contra éste se espusieron asi por las criticas circunstancias del Gobierno que seguia, como por el corto numero de subscriptores; y yó temia se tomase algun partido violento sobre este particular, y luego que V. me lo anuncio, escribi reserbadamente al Presidente del Gobierno executivo que á la sazón lo era Marin, mi paysano y amigo para que inmediatamente me diese abiso del resultado del expresado procedimiento de Ustedes, con el animo de hacer inmediatamente llegase á V. la noticia para su seguridad.

„ Acá no tenemos nobedad; pasarlo bien y mandar á su afecto hermano Q. B. S. M. = *Bergara*. = Remítame V. á la mayor brevedad una ó dos cañas superiores para baston, cuesten lo que costaren. = Aquí hay una rubrica. =,

Que ostentaban una autoridad tan desmedida que oprimia los animos de todos: Que en la provision de empleos y comisiones que ha dado dicha Junta, no ha obrado en justicia; y que por ultimo en consideracion á los graves cargos que en general se le hacen, este

Consejo de Guerra, decreta por ahora y hasta la superior determinacion, lo siguiente.

1º. Háse por extinguida y acabada desde este momento la referida Junta creada en primero de Noviembre último.

2. Se declara por Gobierno interino de esta plaza y su jurisdiccion con todo el lleno de sus funciones al citado Señor Coronel graduado Dn. Bentura Carballo, Presidente que hera de la extinguida Junta.

3. Por quanto es probado ser el Previstario Dn. Pedro Jose Eleyzegui (á quien se escribió la carta copiada) unos de los principales agentes para perturbar el buen orden y paz interior de esta plaza, y que inter exista en élla no podrá conciliarse la tranquilidad publica causando siempre pleytos y fulminando disturbios entre los mismos vecinos y parientes, buscando comunicaciones aun entre los labradores del campo para estender el tema de su seducion y oprimir con este auxilio, á mas silencio, á los vecinos del pueblo, á quienes representaba armado y patru llando de noche para hacerse terrible, y aunque conseguia este efecto siempre escandalizaba destruyendo el respecto á sus ordenes en los que conocen lo opuesto de estas operaciones á su caracter; salga de esta plaza en el termino de seis horas para la ciudad de Concepcion la escolta correspondiente, hasta dejarlo fuera de la jurisdiccion, noticiando esta providencia al ilustrisimo Sr. Obispo suplicandole se sirba sostenerla y aprobarla.

4. Haviendo la extinguida Junta nombrado para Ministro Interino de esta plaza al Guarda Almacen Dn. Manuel Meno, sin otro merito que ser adicto á sus ideas; y teniendo presente que tales interinidades las hà ocupado siempre un Oficial del Batallon, con arreglo á lo prebenido por Su Magestad en esta plaza; este Consejo de Guerra, declara nulo dicho nombramiento, y en su lugar nombra al Teniente Dn. Diego Adriasola, que por su inteligencia, ha sido anteriormente nombrado en esta comision. Del mismo modo, respecto aquel Subteniente Dn. Antonio Adriasola estaba en virtud de orden de la superioridad encargado de las Reales obras, sin mas gratificacion que el sueldo de su empleo, de cuyo cargo lo separà sin causa el despotismo de la extinguida Junta, siendo visible el perjuicio que ocasiona su falta; este Consejo de Guerra, determina buelba inmediatamente á la misma comision; y á demas por ultimo, que todas las comisiones y encargos dimanantes del Gobierno de esta plaza, buelban á ponerse en los mismos sugetos que los ocupaban antes de la instalacion de la Junta.

5. Por quanto es conveniente imponer por menor de todo lo ocurrido y practicado para la extincion de la

Junta al Excelentisimo Señor Presidente del Reyno hagase una relacion individual y acompañese à este documento.

Ventura Carballo. = *Lucas Ambrosio de Molina.* = *Jose Ulloa.* = *Jose Berganza.* = *Juan Gallardo.* = *Dionisio Martinez.* = *Julián Pinuer.* = *Diego Adriasola.* = *Theodoro Negron.* = *Manuel de Lorca.* = *Juan de Dios Gonzalez.* = *Antonio Adriasola.*

Anteme.

Jose Antonio Martinez, Secretario del Consejo de Guerra.

[SE CONTINUARÀ.]

Extracto de una Correspondencia Literaria.

CARTA SEGUNDA.

Richmond, 27 de Diciembre de 1811.

LA noche pasada hubo un gran concurso en el teatro, Casi al terminarse la representacion se incendiaron los bastidores y en pocos minutos se envolvió en llamas todo el edificio. Ya es cosa asegurada que setenta y tres personas fueron devoradas por el terrible elemento. El descuido de un niño que servia en el teatro fuè la causa de un accidente tan triste. Al comenzar el fuego se aterraron los actores, y no pensaron en cortarlo. Las llamas se estendieron con la rapidez de los relampagos, y avisaron à los asistentes de su peligro: algunos creyeron que era una parte de la decoracion; pero quando vieron todo el incendio, quando se vieron envueltos en humo; quien describirà su confusion, y sus clamores? Que solicitud y que dificultad para salir! Sin duda no se ha visto en teatro alguna esena mas tragica. Han muerto personas mui distinguidas y amables: he perdido amigos de mi íntima confianza.... Oh! quan diferentes noticias me preparaba para escribiros! La ciudad està en consternacion y duelo. El Presidente y la Junta han dado las providencias oportunas, y han mostrado su sensibilidad y dolor paternal ordenando que el Miercoles proximo sea un dia de humillacion y de luto para todos los ciudadanos: que cesen en èl todas las ocupaciones: que se ordene la procesion funebre con asistencia del poder ejecutivo y legislativo: que el mas eloquente de los ministros predique un sermon funebre: que todos los ciudadanos vistan luto por un mes., &c.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Termom. 57 de Fahrenheit, y 10½ de Reaumur.

Barom. 28 pulg. 3 decimos de linea tiene Londres.

El dia 25 de Junio à las 11½ de la mañana.

CON SUPERIOR PERMISO,
 IMPRESO EN SANTIAGO DE CHILE,
 EN LA IMPRENTA DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO,
 Por Sres. *Samuél B. Johnston, Guillelmo H. Burbidge,*
y Simón Garrison,
 DE LOS ESTADOS UNIDOS.